ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(SUBSECCION VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 **del Decreto 1082 de 2015)**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, incluyendo inspección y certificación del ascensor de la Torre Administrativa del SENA Despacho Regional Santander"

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al Sena o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar su pre- cotizaciones al correo electrónico: jlvalencian@sena.edu.co;

Nombre del proveedor: Esperanza María Barrera Hernández-Divimuebles

Dirección: Cr 27 # 104-41 Local 8 Autopista Bucaramanga

Correo electrónico: divimueblesb@gmail.com

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTACIONES DE TRABAJO (1,40 X 1,40) Puesto de trabajo de uso administrativo, superficie de trabajo para funcionarios, Aprendices, instructores o personas que desempeñan funciones administrativas, acompañado de una silla neumática ergonómica.	UNIDAD	9
2	SILLA NEUMATICA Silla destinada al trabajo individual en oficinas administrativas con sistema de graduación de altura neumática y de graduación mecánica de espaldar, (uso preferiblemente sin apoya brazos	UNIDAD	41
3	MESA SALA DE REUNIONES (JUNTAS) Altura 73 Ancho 200 Profundidad 100 (cm) Mesa rectangular para trabajo en grupo de seis (6) a ocho (8) personas, en áreas específicas en donde se desarrollen reuniones o juntas, ubicada con seis (6) u ocho (8) sillas ergonómicas graduables de espaldar medio o seis (6) u ocho (8) sillas interlocutoras	UNIDAD	4
4	GABINETE METALICO Altura del mueble 130 (cm) Ancho mínimo del mueble 48 (cm) Profundidad mínima del mueble 70 (cm) Archivador con 4 gavetas o cajones deslizables por rieles metálicos, cada cajón permiten colgar folder tamaño oficio, llave de seguridad, almacenamiento de documentos.	UNIDAD	9

5	SILLA INTERLOCUTORA Silla destinada al trabajo individual en oficinas administrativas, auditorios, salas de juntas, salas de espera, etc., sillas fijas sin ningún tipo de graduación.	UNIDAD	50

1.1. Obligaciones particulares

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.
- Brindar atención de llamadas de emergencia las veinticuatro (24) horas dentro del tiempo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
- Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
- Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.
- Ostentar la validación del protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la secretaria de salud Municipal según corresponda.
- Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista, donde además el personal esté capacitado y enterado de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa y acataran los lineamientos internos de bioseguridad del Sena Regional Santander.

- Disponer de los respectivos elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso de los vehículos y personal del Sena al taller donde se realizarán los mantenimientos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

2. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 17 de marzo de 2023.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bucaramanga

Por favor diligenciar el siguiente formato:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA (Si aplica)	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total (IVA Incluido)
1	ESTACIONES DE TRABAJO (1,40X1,40)	UNIDAD	9	$1’430.000	$271.700	$1’701.700	$15’315.300
2	SILLA NEUMATICA	UNIDAD	41	$ 510.000	$ 96.900	$ 606.900	$24’882.900
3	MESA SALA DE REUNIONES (JUNTAS) Altura: 0,73m Ancho: 2,00m Profundidad: 1,00m	UNIDAD	4	$1’630.000	$309.700	$1’939.700	$ 7’758.800
4	GABINETE METALICO Altura: 1,30 m Ancho: 0,48m Profundidad 0,70m mínimo 4 gavetas	UNIDAD	9	$900.000	$171.000	$1’071.000	$9’639.000
5	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	50	$180.000	$ 34.200	$ 214.200	$10’710.000
	TOTAL						$68’306.000

El precotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		x		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		x		CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		x		Años: Meses: Días:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:		x		SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADAS
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.				CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	x		
		Compra / bodegaje/distribución	x		
		Importación/distribución			
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario	x		
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	x		
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas	x		
		Fabricante	x		
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista	x		
		Distribuidor Menorista			
		Intermediario			
		Transportador			

_____

FIRMA DE PRECOTIZANTE